SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000484

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 15 de noviembre de 2010, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 440 de 1 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de febrero de 2011

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 47092
Tr. 01.1.10.001439

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, bajo el **No.** 1241 del **REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del presente año.

Quito, a 14 ABR 2011 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL CAYEDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO